INFORME PARA SOLICITUD DESEMBOLSO
GRUPO DE SUPERVISIÓN
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ASUNTO: Solicitud primer desembolso Contrato PRONE GGC 2138-2025.

De acuerdo con los requisitos establecidos en la CLAUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS del contrato en asunto, remitimos para su trámite la aprobación del desembolso que se describe a continuación:

> *"(...)* ***Desembolso:*** *Correspondiente a la suma de* ***MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.518.866.050,00)****, (cuyo valor se distribuye entre las actividades a ejecutar como se indica en el Anexo 2 "Plan de pagos"), cuando el* ***OPERADOR DE RED*** *realice la entrega al* ***MINISTERIO*** *de (...):".*

Exigencia contractual	Soporte de cumplimiento	Observaciones/ Soportes	Estado
Copia del contrato de Encargo Fiduciario	CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS CELEBRADO ENTRE ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Y AIR-E S.A.S. E.S.P.	E.F. AIR-E - PRONE GGC No. 2138 Firmado el 27 de mayo de 2026	CUMPLE
Pólizas aprobadas	Póliza de Cumplimiento No. 21-44-101493075 de Seguros del Estado S.A. Póliza RCE. No. 21-40-101271188 de Seguros del Estado S.A.	Póliza de cumplimiento Fecha de aprobación del 8 de abril 2026 Póliza de RCE fecha de aprobación el 25 de junio 2026	CUMPLE
Acta de inicio	ACTA DE INICIO PRONE 2138-2025 firmada	Acta firmada el 03 de julio de 2026	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior AIR-E S.A.S. E.S.P. remite la solicitud de desembolso mediante comunicación recibida por el Ministerio mediante radicado en ARGO No 1-2026-035318 del 29 de julio de 2026, correspondiente a recursos PRONE, vigencia 2025; allegando los soportes que evidencian el cumplimiento de las condiciones establecidas en la CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO Y

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS del contrato PRONE GGC 2138-2025.

En ese sentido, se autoriza el pago por la suma de *MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.518.866.050,00)* de la siguiente manera:

CONTRATO	EMPRESA	CUENTA BANCARIA					DESEMBOLSO VIGENCIA 2025
		FIDUCIARIA	NIT FIDUCIACIA	CTO FIDUCIARIO	No. CUENTA AHORROS	BANCO	
PRONE GGC 2138-2025	AIR-E S.A.S E.S.P.	ALIANZA FIDUCIARIA S.A..	860531315-3	ALIANZA FIDUCIARIA SA E.F. AIR-E - PRONE GGC No. 2138 DE 2025	730-02229-0	Banco AV Villas	$ 1.518.866.050

Elaboró: Diego A. López Osorio
Revisó: Cristian Camilo Sterling Lasso
Carlos Alberto Alvarez Coronado
Eduin de Jesús Hernández Narváez
Carlos Arturo Rodríguez Castrillón

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180